



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de abril de 2022

PROCESO:	Ordinario laboral de primera instancia
DEMANDANTE:	MARTA DOLORES RIVAS OREJUELA
DEMANDADO(A):	INDUSTRIAS SDT. S.A.S.
RADICADO:	050013105002 2021 -00 341 -00
ASUNTO:	Corrige nombre de la demandante.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, el apoderado judicial de la parte demandante, el 10 de marzo de 2023 solicitó corregir el auto del 07 de marzo de 2023, respecto del nombre del demandante, debido a que en el encabezamiento se anotó incorrectamente el nombre del demandante “ALEJANDRO LUJAN OSSA”, siendo el nombre correcto MARTA DOLORES RIVAS OREJUELA (anexo 018).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al Procedimiento Laboral (artículo 145 del CPT y SS), se corrige el auto proferido el 07 de marzo de 2023, y para todos los efectos en la actuación adelantada en el presente proceso, el nombre correcto de la parte demandante es MARTHA DOLORES RIVAS OREJUELA y no Alejandro Lujan Ossa, como se anotó por error involuntario.

En en cumplimiento al Acuerdo CSJANTA23-61 del 24 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se remiten las presentes diligencias al Juzgado Veintiséis Laboral del Circuito de Medellín.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e054892849f3799f283bdd271896b878d3234ead82b03e33dff84aefbb9173**

Documento generado en 27/04/2023 03:08:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>